



la Prov. yuseben en el Volein Oficial, previniendo q. se
 limiten el y porte de la Subscrip. del dho Boletín, y en
 su Vista se acordó se hiciese saber al Mengodomo de
 Propio hiciese efectivo en la Tesoreria donde Correspon
 da la expresada Cantidad; Del mismo modo y con
 arreglo a otro Circular yuseben unjudicado Volein
 p.º q. se mande yamediatamt. el Contingente de lo
 sitos del año pasado; se acordó se hiciese saber al de
 positario y Junta del citado año, aya efectivo y me
 diatamte la Cantidad q. se reclama

Del mismo modo se ayga acordó se hiciese saber al De
 positario de los fondos de Propio q. yamediatamt.
 y sin preesto alguno ponga en la Tesoreria de su ramo
 la parte de Contingente divergadas en el Presente año
 con arreglo a lo q. está prevenido

Se digo una Orden del Ex.º S.º Ministro de Hacienda
 p.º q. los Ayuntam. sin la menor demora procedan
 a la Cobranza de las Contribuciones atrasadas y Co.
 rrientes, y en su vista acordó esta Corporacion q. se adq.
 ten las medidas q. sean Capaces a llevar a efecto lo
 el Comptam. de la Ciudad N.º orden

Esta Corporacion en Vista de la Escasa de fondos a Pro
 pio, y deudencia a los Poblaes acordó q. se deve una
 exposicion al S.º Governador Civil de la Prov. para

